MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 012 DEL 2026, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA Y FABIO ANDRES PAREJA GALLO

Entre los suscritos a saber: **MARTA INÉS MARTÍNEZ ARIAS**, mayor de edad y domiciliada en Armenia, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.928.929 expedida en Armenia, Quindío**,** en su calidad de GERENTE conforme al Decreto No 171 de 2022 y acta de posesión No 96 del 08 de julio de 2022, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA,** NIT. 890.001.424-3, debidamente facultado para contratar conforme a los Estatutos que se encuentran en la Escritura Publica No. 3664 de 16 de Diciembre de 2020 de la Notaria Primera de Armenia; y el Acuerdo de Junta 020 de 2015 (Manual de Contratación) y demás normas reglamentarias vigentes y quien para los efectos del presente contrato se denominará**, CONTRATANTE,** de una parte**;** y de la otra **FABIO ANDRES PAREJA GALLO**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía número 9.728.241 de Armenia (Q.) y domiciliado en la Calle 50 norte # 16-02, Los Geranios Casa C9 de Armenia, Quindío, quien actúa en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato modificatorio 001 al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 012 DEL 2026**, previas las consideraciones que adelante se estipulan y las contenidas en la solicitud de modificación 001 suscrita por **JORGE FERNANDO OSPINA GOMEZ**, Director Administrativo y Financiero de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA-EDUA en calidad de supervisor del contrato de la referencia, y el contratista **FABIO ANDRES PAREJA GALLO**, la cual hace parte integral del presente acuerdo contractual: **a)** Que el día trece (13) de enero del 2.026, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 012 DEL 2026, con el señor **FABIO ANDRES PAREJA GALLO**, identificado con C.C. N° 9.728.241 de Armenia (Q.), para satisfacer la necesidad cuyo objeto corresponde a "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR FINANCIERO PARA APOYAR EN EL SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA", por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000). b)** Que el plazo de ejecución establecido en el contrato inicial se pactó en **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO**, los cuales se empezaron a contar desde la suscripción del acta de inicio, es decir el trece (13) de enero del 2.026. **c)** Que se hace imperioso dar continuidad al desarrollo del objeto contractual, en consideración a que a la fecha se sigue presentando la necesidad de la prestación del servicio; aunado al hecho que la empresa no cuenta con el personal de planta necesario y suficiente para realizar las actividades de: **1.**Apoyar en la proyección y elaboración de oficios en virtud a las auditorias del componente financiero emitidos por la Contraloría General de la República, Contraloría Municipal y demás entes de control. **2.** Apoyar en la elaboración de respuestas a requerimientos internos o externos que sea competencia de la Dirección administrativa y financiera de la entidad. **3.** Apoyar al a la Dirección Administrativa y financiera en la ejecución de los planes de mejoramiento de la entidad. **4.** Apoyar a la Dirección

Administrativa y financiera en el cumplimiento de actividades propias de la dirección. **5.** Brindar asesoría en la elaboración de planes de mejoramiento de la entidad según la normativa vigente. **6.** Apoyar en la coordinación de actividades para el debido funcionamiento del programa contable de la entidad. **7.** Apoyo y/o actualización del Plan Anual de Adquisiciones de la EDUA, cuando se requiera. **8.** Emitir conceptos, aclarar dudas y participar en las mesas de trabajo que se adelanten por cada una de las áreas relacionadas con temas financieros. **9.** Realizar acompañamiento financiero, presupuestal y asistir a las reuniones en que participe la EDUA, tales como Junta Directiva, Junta de Socios, COMFIS, y las demás que su supervisor le designe. **10.** Apoyo financiero en la realización de conciliaciones mensuales, análisis y propuesta de ajustes necesarios entre libros contables y presupuestales. **11.** Apoyo financiero en la realización de conciliaciones bancarias mensuales, análisis y propuesta de ajustes necesarios entre libros contables y extractos bancarios. **12.** Apoyo en la liquidación de los intereses moratorios en el pago del canon de arrendamiento- retribución por el uso, ocupación y aprovechamiento del espacio público. **13.** Apoyar al área técnica de la empresa cuando esta lo requiera acompañándolos en la realización de visitas diurnas o nocturnas para dar cumplimiento al Decreto 139 del 2021 Modificado por el Decreto 334 del 2021. **14.** Entregar en cada cuenta de cobro en medio magnético CD, las evidencias documentales o fotográficas y además subirlas en formato PDF o ZIP en la plataforma Secop II; Motivo por el cual se hace necesario modificar el contrato descrito ADICIONANDO en su **CLÁUSULA TERCERA** el valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000)** y PRORROGÁNDO su **CLÁUSULA CUARTA** en un plazo de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** más al plazo inicialmente pactado. **d)** Que se constata que a la fecha el contrato a modificar se encuentra vigente en su plazo de ejecución y que el mismo no ha sido adicionado en valor que supere el cincuenta por ciento (50%) al valor inicialmente establecido expresado en SMMLV. motivo por el cual se encuentra pertinente adicionarlo. Lo anterior dando cumplimiento al parágrafo del Articulo 40 ley 80 de 1993, el cual a su tenor reza "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales*". **e)** Que para asumir el valor de la adición solicitada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 093 del cuatro (04) de mayo del 2.026, con la aprobación presupuestal del rubro 2.1.5.02.09.03 OTROS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS ESPACIO PUBLICO, por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000), f)** Que hace parte integral del presente modificatorio 001, la solicitud de modificación 001 de fecha cuatro (04) de mayo del 2.026. **g)** Que atendiendo las anteriores consideraciones se realiza el presente contrato modificatorio 001 de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** MODIFICAR la **CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 012 DEL 2026 en el sentido de ADICIONAR en la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000),** quedando un valor total del contrato de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000),** y la adición se pagará así: LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA realizara dos (02) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS**

Carrera 17 #16-00 Piso 5 Centro Administrativo Municipal CAM
Teléfono: 744 35 67 - 744 71 00 ext. 502 - Celular institucional: 311 379 84 00
Correo Electrónico: info@edua.gov.co - Armenia Quindío
www.edua.gov.co

MIL PESOS M/CTE ($3.500.000), previa presentación periódica del informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. **No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado. CLÁUSULA SEGUNDA:** MODIFICAR la **CLÁUSULA CUARTA – VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 012 DEL 2026, en el sentido de PRORROGAR el plazo de ejecución inicialmente pactado en **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, contado a partir del día TRECE (13) DE MAYO DEL 2026 y quedando así un plazo total de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO**. **CLAUSULA TERCERA:** MODIFICAR la **CLÁUSULA QUINTA – SUJECIÓN DE LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**, del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 012 DEL 2026 en el sentido de incluir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 093 del cuatro (04) de mayo del 2.026, con la aprobación presupuestal del rubro 2.1.5.02.09.03 OTROS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS ESPACIO PUBLICO, por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000),** con el cual se amparará el pago de la adición solicitada, **CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas contenidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 012 DEL 2026,** continuaran vigentes y no sufren modificación alguna.

Para constancia se firma en Armenia (Q), el doce (12) de mayo del 2026.

MARTA INES MARTINEZ ARIAS
Gerente
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA
CONTRATANTE

FABIO ANDRES PAREJA GALLO
CONTRATISTA

Proyectó. Jenny Milena Cifuentes Sánchez-Abogada contratista EDUA
Revisó. Antonio José Restrepo Gómez – Director Jurídico EDUA